

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
PUERTO TEJADA, CAUCA.

LISTA DE TRASLADO

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA
195733103001-2014-00055-00	EJECUTIVO SINGULAR MAYOR CUANTÍA	<u>COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P</u>	<u>MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)</u>	<u>TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN.</u>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 319 inc. 2º. del Código General del Proceso, siendo las ocho de la mañana (8 a.m.) de hoy miércoles veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022), se fija la presente lista para hacer constar a la parte Demandada el término de traslado del escrito de reposición presentado por el Apoderado Judicial de la parte demandante, contra el auto de fecha diez (10) de mayo del presente año, 2022. Dicho traslado es por el término de tres (3) días, que corren a partir del día jueves veintiséis (26) de los cursantes mes y año.- ( Art. 110 CGP.).-

LUZMILA GARCÍA RENGIFO  
SECRETARIA

**Firmado Por:**

**Luzmila Garcia Rengifo  
Secretaria  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Puerto Tejada - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3562fd5845f98c6be18327270c6dca8f755fa071bf815153c92f3ab3ab1498aa**

Documento generado en 25/05/2022 08:10:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**